



DECRETO ALCALDICIO N° 863 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 11 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 148 de fecha 11.04.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 10 conos señáleticos de seguridad pvc plast. Color naranja, destinados a las mantenciones de caminos y otras obras municipales, los que serán adquiridos al proveedor CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA AKCU Rut 76.113.077-3, por un monto de \$140.364 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°316

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZA vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 10 conos señáleticos de seguridad pvc plast. Color naranja, destinados a las mantenciones de caminos y otras obras Municipales, al proveedor **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA AKCU**, Rut 76.113.077-3, por un monto de \$ 140.364 iva incl.

ID	CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
999410	10	PVC PLAST CONO 36" FLEXIBLE COLOR BASE NARANJA CINTA REFLECTANTE INGENERIA	\$12.036	\$120.360
			NETO	\$120.360
			DCTO	\$2.407
			SUBTOTAL	\$117.953
			19%IVA	\$22.411
			TOTAL	\$140.364

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215-22-04-012 "otros materiales repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
daf (2)
Archivo